Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 21 de noviembre de 2024

Señor Presidente
Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., el Ministerio de Hacienda-Secretaría de la Función Pública- el siguiente pedido de informe ampliatorio debido a repuesta parcial u omisión de respuesta fehaciente a algunos de los puntos de los requerimientos tramitados oportunamente.

Autor: José Luis Berros y Magdalena Odarda.

Acompañantes: Ayelén Spósito, Fabián Pilquinao, Luciano Delgado Sempé, Patricia Mc Kidd y Santiago Ibarrolaza.

PEDIDO DE INFORMES

1. Indique tipo y procedimiento de contratación con la empresa Dienst Consulting S.A. CUIT 30-70771220-8.

2. Detalle monto total de la contratación, plazos de ejecución y tareas encomendadas a la contratista.

3. Remita copia del contrato o de los contratos suscriptos con la empresa.

4. Especifique las razones técnico/jurídicas, que justificaron la o las contrataciones con Dienst Consulting S.A. y acompañe antecedentes, dictámenes, resoluciones y datos estadísticosLogo_VcT concretos de ausentismo laboral, indicando períodos relevados y en su caso, si los sistemas de juntas médicas han evidenciado falencias y, en consecuencia los procesos administrativos que se han iniciado al respecto.

5. Adjunte copia de los informes proporcionados por la contratista Dienst Consulting S.A. de la semana 3 hasta la fecha.

6. Informe si el Estado provincial ha realizado un seguimiento o monitoreo sobre los servicios que presta la empresa contratada. En caso que la respuesta sea positiva, remita documentación respaldatoria.

7. Detalle de manera específica, dentro de la nómina de profesionales médicos y colaboradores vinculados al servicio de medicina laboral, la especialidad médica o disciplinar de cada uno.

8. Puntualice cantidad y ubicación de los consultorios de la citada empresa y si la matrícula de los profesionales indicados en el punto anterior, guarda relación con el servicio que deben prestar en la provincia, en función de los requisitos establecidos para la confección de certificados médicos.

9. Explique los motivos por los cuales las auditorías médicas presenciales se llevan a cabo en lugares pre establecidos a diferentes distancias y no de manera presencial en cada localidad.

10. Informe si tiene conocimiento acerca de las irregularidades denunciadas por sindicatos docentes, como por ejemplo UNTER Y SUTEBA, hacia la empresa Dienst Consulting S.A. En caso que la respuesta sea positiva, informe las actuaciones iniciadas remitiendo la documentación pertinente y los resultados de las investigaciones.

11. Adjunte antecedentes y documentación respaldatoria actualizadas de la empresa Dienst Consulting S.A. que obre en el Registro de Proveedores del Estado rionegrino (2670), en atención a la respuesta brindada por el Ministerio de Hacienda al pedido de informes N° 1206/24 donde se adjuntan actas de asamblea de la empresa con una designación de directorio que data del año 2018 y documentación fiscal del año 2019.

12. Revele si tiene conocimiento que la empresa Dienst Consulting S.A. figura en la lista de empresas privadas acusadas de utilizar facturación apócrifa, la cual fue publicada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en fecha 21/10/14.

13. Indique si una empresa que ha sido acusada de evasión tributaria puede ser proveedora o contratista de una empresa estatal provincial, no siendo pasible de una suspensión preventiva y/o algún otro impedimento contractual.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Secretaría de la Función Pública y Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Patricia MC KIDD y Santiago IBARROLAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, en relación a la respuesta parcial u omisión de lo solicitado oportunamente en el Pedido de Informes nº 1206/2024, sírvase informar y adjuntar lo siguiente:

1. Tipo y procedimiento de contratación con la empresa Dienst Consulting S.A. CUIT nº 30-70771220-8.

2. Monto total de la contratación, plazos de ejecución y tareas encomendadas a la contratista.

3. Copia del contrato o de los contratos suscriptos con la empresa.

4. Las razones técnico jurídicas que justificaron la o las contrataciones con la empresa Dienst Consulting S.A., acompañe antecedentes, dictámenes, resoluciones y datos estadísticos concretos de ausentismo laboral, indicando períodos relevados y en su caso, si los sistemas de juntas médicas han evidenciado falencias y, en consecuencia los procesos administrativos que se han iniciado al respecto.

5. Copia de los informes proporcionados por la empresa contratista Dienst Consulting S.A., de la semana tres (3) hasta la fecha.

6. Si el Estado provincial ha realizado un seguimiento o monitoreo sobre los servicios que presta la empresa contratada. En caso que la respuesta sea positiva, remita documentación respaldatoria.

7. Nómina de profesionales médicos y colaboradores vinculados al servicio de medicina laboral, la especialidad médica o disciplinar de cada uno.

8. Cantidad y ubicación de los consultorios de la citada empresa y si la matrícula de los profesionales indicados en el punto anterior, guarda relación con el servicio que deben prestar en la provincia, en función de los requisitos establecidos para la confección de certificados médicos.

9. Motivos por los cuáles las auditorías médicas presenciales se llevan a cabo en lugares pre establecidos a diferentes distancias y no de manera presencial en cada localidad.

10. Si tiene conocimiento acerca de las irregularidades denunciadas por sindicatos docentes, como por ejemplo la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER) y Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA), hacia la empresa Dienst Consulting S.A.. En caso que la respuesta sea positiva, informe las actuaciones iniciadas remitiendo la documentación pertinente y los resultados de las investigaciones.

11. Antecedentes y documentación respaldatoria actualizadas de la empresa Dienst Consulting S.A. que obre en el Registro de Proveedores del Estado Rionegrino (n° 2670), en atención a la respuesta brindada por el Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes n° 1206/24, donde se adjuntan actas de asamblea de la empresa con una designación de directorio que data del año 2018 y documentación fiscal del año 2019.

12. Si tiene conocimiento que la empresa Dienst Consulting S.A., figura en la lista de empresas privadas acusadas de utilizar facturación apócrifa, la cual fue publicada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en fecha 21/10/14.

13. Si una empresa que ha sido acusada de evasión tributaria puede ser proveedora o contratista de una empresa estatal provincial, no siendo pasible de una suspensión preventiva y/o algún otro impedimento contractual.

VIEDMA, 26 de noviembre de 2024.